Jueves 7 de abril de 2022

P9_TA(2022)0128

Situación en Afganistán, en particular por lo que respecta a los derechos de las mujeres

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de abril de 2022, sobre la situación en Afganistán, en particular por lo que respecta a los derechos de las mujeres (2022/2571(RSP))

(2022/C 434/14)

El Parlamento Europeo,

— Vistas sus anteriores resoluciones sobre Afganistán,

— Visto el anuncio de los talibanes, de 7 de septiembre de 2021, del establecimiento de un gobierno provisional en Afganistán,

— Vista la Resolución 2626 (2022) de las Naciones Unidas, de 17 de marzo de 2022, sobre la prórroga el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán,

— Visto el comunicado de prensa sobre Afganistán del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2022,

— Vista la lista de 2021 de finalistas del Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia del Parlamento Europeo,

— Vistas las Jornadas de las mujeres afganas («Afghan Women Days»), celebradas en el Parlamento Europeo los días 1 y 2 de febrero de 2022,

— Vistas la declaración del presidente de la Delegación del Parlamento Europeo para las Relaciones con Afganistán, de 23 de marzo de 2022, sobre el anuncio de los talibanes de prorrogar la prohibición de acceso a la educación para las estudiantes que superen el sexto grado, y la declaración conexa del vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR), de 23 de marzo de 2022,

— Vista la declaración del VP/AR en nombre de la Unión Europea, de 28 de marzo de 2022, en la que pide la reapertura inmediata de las escuelas de educación secundaria para las jóvenes,

— Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos,

— Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951,

— Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979,

— Vistos el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre los Refugiados de las Naciones Unidas, que siguió a la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de septiembre de 2016,

— Vistas las Directrices temáticas de la UE sobre defensores de los derechos humanos, para la promoción y protección de los derechos del niño, y sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas,

— Visto el artículo 132, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que el Ministerio de Educación de los talibanes anunció en una declaración de 21 de marzo de 2022 que está comprometido con el derecho a la educación de todos sus ciudadanos y que estaba trabajando para eliminar todo tipo de discriminación;

B. Considerando que las autoridades *de facto* de Afganistán se comprometieron el 15 de enero de 2022 a permitir que las jóvenes regresaran a todos los niveles de las escuelas tras el inicio del nuevo curso escolar en la segunda mitad de marzo de 2022;

C. Considerando que las jóvenes de todo Afganistán debían volver a la escuela el 23 de marzo de 2022; que los talibanes han prorrogado por tiempo indefinido la prohibición de que las estudiantes asistan a las clases de séptimo grado y superiores hasta que puedan decidir qué uniformes son los más apropiados para ellas; que este hecho expulsa de la educación secundaria a más de un millón de jóvenes y constituye una violación del derecho fundamental a la educación de todos los niños, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos;

D. Considerando que Afganistán ocupa el último puesto en el Índice Mundial de Mujeres, Paz y Seguridad, lo que le convierte en el país más peligroso para las mujeres; que, de conformidad con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, los dirigentes talibanes están intentando eliminar a las mujeres y las niñas de la vida pública a través de la discriminación y la violencia sistemáticas por motivos de género;

E. Considerando que, desde que asumieron el control del país el 15 de agosto de 2021, los talibanes han cerrado el Ministerio de Asuntos de la Mujer y han vuelto a crear el Ministerio del Vicio y la Virtud; que los talibanes han abolido *de facto* todas las leyes aplicadas anteriormente, incluidas las que protegen a las mujeres, y han impuesto duras restricciones al ejercicio del derecho de reunión pacífica, la libertad de expresión y el derecho de las mujeres al trabajo, la educación y la asistencia sanitaria; que la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán permanece cerrada desde la toma del poder por los talibanes;

F. Considerando que, de conformidad con una nueva normativa, las mujeres afganas no están autorizadas a recorrer distancias superiores a 45 millas (72 km) desde sus hogares sin el acompañamiento de un familiar varón cercano; que esta normativa se suma a una normativa adoptada en noviembre de 2021 que prohibía a las emisoras de televisión emitir programas donde apareciesen actrices;

G. Considerando que las protestas pacíficas en favor de los derechos de las mujeres en Afganistán están siendo reprimidas con la fuerza; que se ha secuestrado a defensores de los derechos humanos y que no se ha compartido información alguna sobre su paradero, pese a los reiterados llamamientos en favor de su liberación; que quienes han sido puestos en libertad siguen temiendo por sus vidas;

H. Considerando que a diario se denuncian violaciones de los derechos humanos, como detenciones, privaciones de libertad, secuestros, torturas, amenazas, extorsiones, ejecuciones extrajudiciales y ataques contra los defensores de los derechos humanos y sus familiares; que sigue habiendo una falta total de rendición de cuentas por tales violaciones; que las mujeres defensoras de los derechos humanos se han visto especialmente afectadas; que los grupos minoritarios, como la comunidad hazara, han sido objeto de acciones específicas;

I. Considerando que la pobreza ha llevado a las familias afganas a concertar matrimonios y a aceptar dotes por sus hijas, y que se ha producido un aumento del 500 % de los matrimonios infantiles en Afganistán desde la aplicación de la prohibición escolar a las jóvenes; que, antes de la toma del poder de los talibanes, el 35 % de las jóvenes estaban casadas antes de cumplir los dieciocho años, y el 9 % antes de los quince;

J. Considerando que Afganistán tiene una de las tasas de mortalidad infantil más elevadas del mundo y que miles de mujeres mueren en dicho país cada año por causas fácilmente evitables relacionadas con el embarazo; que la situación socioeconómica, que ya era precaria antes de la toma del poder por los talibanes, se ha deteriorado drásticamente bajo la administración *de facto* y por el impacto de la pandemia de COVID-19, las graves sequías y un duro invierno;

K. Considerando que la crisis humanitaria en Afganistán es una de las crisis que se está deteriorando con mayor rapidez en el mundo y que ha afectado de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas; que casi el 100 % de los hogares afganos encabezados por mujeres padecen inseguridad alimentaria; que las nuevas políticas introducidas por el Gobierno talibán han afectado en gran medida a la capacidad de las mujeres para ganarse la vida, empujándolas aún más a la pobreza, lo que afecta con especial dureza a muchas mujeres que son cabeza de familia;

L. Considerando que, según el informe de la Organización Internacional para las Migraciones de marzo de 2022, más de 1 258 000 afganos huyeron de su país en 2021, el doble que en los últimos años; que, al mismo tiempo, el número de desplazados internos que regresan a sus hogares se ha triplicado, y alcanzó un récord de 3,06 millones de retornos en 2021; que, en toda la región, casi cinco millones de afganos siguen desplazados fuera del país, de los cuales el 90 % están acogidos en Pakistán e Irán;

M. Considerando que, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el 35 % de las mujeres y niñas declararon sentirse inseguras mientras buscaban refugio en los países vecinos Irán y Pakistán debido a la violencia de género; que solo el 70 % de las niñas están matriculadas en escuelas, frente al 92 % de los niños;

N. Considerando que la Unión Europea ha intensificado su apoyo a la población mediante la puesta en marcha de proyectos por valor de más de 268 300 000 EUR centrados en el mantenimiento de la educación, los medios de subsistencia y la protección de la salud pública; que estos proyectos forman parte del paquete global de ayuda de la Unión por valor de 1 000 000 000 EUR anunciado por la Comisión en octubre de 2021, que incluye ayuda a los refugiados, migrantes y desplazados internos y apoyo a los defensores de los derechos humanos y a las organizaciones de la sociedad civil;

O. Considerando que, según Reporteros sin Fronteras, se han cerrado 231 medios de comunicación en Afganistán, lo que representa el 40 % del total de los medios de comunicación del país; que el 80 % de los 6 400 periodistas que han perdido su empleo son mujeres; que se han impuesto restricciones que vetan a medios de comunicación locales e internacionales, como la BBC, y que se ha detenido, privado de libertad y golpeado a periodistas;

P. Considerando que las sanciones contra entidades e individuos relacionados con los talibanes no deben impedir las transacciones financieras relacionadas con la ayuda humanitaria y la prestación de servicios básicos por parte de organizaciones no gubernamentales;

Q. Considerando que, hasta el 15 de agosto de 2021, bajo la antigua República de Afganistán, las mujeres alcanzaron puestos de alto nivel, como los de diputados al Parlamento, ministros, jueces, gobernadores, abogados y embajadores; que las fuerzas talibanes han cesado por la fuerza a antiguos funcionarios legítimos del Gobierno y no han incluido a mujeres en su nuevo Gobierno *de facto* no reconocido; que estas autoridades *de facto* no representan de manera inclusiva a la diversa sociedad afgana;

R. Considerando que las agencias de inteligencia han advertido de que Afganistán no debe convertirse en un refugio para las organizaciones terroristas;

1. Expresa su profunda preocupación por la crisis humanitaria y de derechos humanos que se ha venido produciendo en Afganistán desde la toma del poder por parte de los talibanes; reitera su solidaridad y compromiso inquebrantables con el pueblo de Afganistán; subraya que deben respetarse los derechos y libertades fundamentales de los que ha disfrutado el pueblo afgano en los últimos veinte años;

2. Lamenta que la situación de las mujeres y las niñas en Afganistán se haya deteriorado de manera constante desde la toma del poder por los talibanes; condena la insistencia de los talibanes en eliminar a las mujeres y las niñas de la vida pública y negar sus derechos más fundamentales, incluido el derecho a la educación, al trabajo, a la libre circulación y a la asistencia sanitaria;

3. Condena, en los términos más enérgicos, la decisión de los talibanes de aplazar indefinidamente el retorno a la escuela de las jóvenes por encima del sexto grado, a pesar de su compromiso previo de permitir que todos los ciudadanos accedan a la educación; insta a los talibanes a que revoquen sus decisiones y restricciones dirigidas específicamente contra las mujeres y las niñas y a que reabran el Ministerio de Asuntos de la Mujer;

4. Subraya que el acceso de las mujeres y las niñas a la educación debe constituir, por parte de la Unión y de sus Estados miembros, una condición esencial previa a cualquier compromiso ulterior con las autoridades afganas *de facto*;

5. Pide a los talibanes que mantengan su compromiso de garantizar el derecho a la educación de todos los ciudadanos afganos, incluidas las mujeres y las niñas;

6. Lamenta la represión por parte de los talibanes de las protestas pacíficas en favor de los derechos de las mujeres en Afganistán; pide la liberación inmediata de la funcionaria de policía Alia Azizi, que fue detenida en Herat en octubre de 2021, así como la liberación de cualquier otro defensor de los derechos de las mujeres que pueda estar detenido, y que se ponga fin a la intimidación y el acoso a estos activistas; pide que se ponga fin al acoso, las amenazas y los ataques contra profesores y estudiantes;

7. Pide a las autoridades *de facto* que garanticen a todas las mujeres y niñas plenos derechos y el acceso a la salud reproductiva en todo Afganistán;

8. Expresa su profunda preocupación por que, desde la toma del control del país por los talibanes, las mujeres y las niñas se hayan enfrentado a un mayor riesgo de explotación, incluido el riesgo de ser víctimas de trata de seres humanos con fines de matrimonio forzado, explotación sexual y trabajo forzoso; condena la violencia de género y la discriminación;

9. Pide a las autoridades afganas *de facto* que formen un gobierno inclusivo que incorpore a las mujeres al proceso de toma de decisiones a todos los niveles; insiste en la necesidad de desarrollar una nueva estrategia de la Unión para Afganistán, que se adapte a la situación de las mujeres y las niñas con el fin de promover específicamente los derechos de las mujeres y su participación en la vida pública;

10. Recuerda que la Unión tiene una posición sólida en relación con cualquier colaboración política con los talibanes, que se guía por criterios de referencia temáticos de colaboración basados en los principios de la observancia de los derechos humanos de todos y el Estado de Derecho; opina que, desde el 15 de agosto de 2021, solo se ha producido un deterioro en lo que respecta a estos criterios de referencia, por lo que no puede justificarse un reconocimiento *de facto* de un Gobierno talibán;

11. Se felicita por la Resolución 2626 (2022) de las Naciones Unidas, adoptada el 17 de marzo de 2022, y por la que se prorroga el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán; pide a la Unión y a sus Estados miembros que apoyen el mandato del Representante Especial del Secretario General para Afganistán, también mediante la colaboración con todos los actores y partes interesadas afganos pertinentes a fin de garantizar la reapertura de las escuelas para todas las estudiantes sin más demora;

12. Toma nota de las conversaciones de Oslo de enero de 2022 entre funcionarios europeos y estadounidenses y una delegación talibán, así como de la reciente cancelación por parte de los Estados Unidos de las conversaciones de Doha, en respuesta a la decisión de los talibanes de no reabrir las escuelas a las jóvenes; destaca que cualesquiera otras conversaciones nacionales con los talibanes deben incluir a representantes afganas;

13. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que apoyen y protejan a quienes huyen de Afganistán; reitera la necesidad de garantizar el estatuto de las abogadas afganas, líderes de la sociedad civil, artistas, deportistas y otras personas vulnerables, especialmente aquellas cuyas vidas están en peligro, como las personas LGBTQI+; reitera su llamamiento en favor de un programa especial de visados, programas de reasentamiento reforzados y una protección efectiva garantizada para los refugiados afganos;

14. Destaca la importancia de abordar el problema de la violencia de género a que se enfrentan las mujeres y niñas afganas en los países de acogida, en particular en Irán y Pakistán, así como de garantizar que asistan a la escuela, participen en el mercado laboral y tengan acceso a los servicios sanitarios, incluidos los servicios de salud mental; recuerda que los refugiados y las personas en tránsito corren un riesgo particular de sufrir violencia de género; pide, por tanto, una mayor financiación para las organizaciones y agencias humanitarias que llevan a cabo tareas de protección;

15. Pide a los países que pongan fin inmediatamente a las devoluciones de personas a Afganistán o a terceros países en los que puedan correr el riesgo de ser devueltas a Afganistán; pide un estrecho seguimiento de los nacionales afganos que ya han sido devueltos, en particular de los niños;

16. Condena el creciente número de denuncias de asesinatos, acosos e intimidaciones de minorías étnicas y religiosas;

17. Manifiesta su profunda preocupación por que los talibanes vuelvan a proporcionar refugio a grupos terroristas; insiste en que los talibanes y las autoridades *de facto* de Afganistán deben cumplir sus compromisos en materia de lucha contra el terrorismo;

18. Recuerda su instrucción al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) de transmitir a los dirigentes de Pakistán que son responsables de la seguridad y la estabilidad en Afganistán y que deben utilizar su influencia en los talibanes para alcanzar estos objetivos, que incluyen garantizar los derechos humanos fundamentales de las mujeres y niñas afganas;

19. Reitera la necesidad de que la Unión refuerce la cooperación con los países de Asia Central y fomente su papel práctico constructivo en el asentamiento de los refugiados afganos; subraya que esta cooperación no debe socavar la defensa por parte de la Unión de los valores fundamentales y del Estado de Derecho;

20. Hace hincapié en que la liberación de mujeres y niñas seguirá siendo inviable mientras continúe la catástrofe humanitaria; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que aborden las causas de la actual crisis humanitaria, haciendo todo lo posible por incrementar la asistencia humanitaria siguiendo un enfoque de género, restablecer la liquidez y mantener los servicios sociales básicos; pide el desbloqueo de los activos afganos y un incremento del apoyo financiero a programas como la asistencia de la Dirección General de Asociaciones Internacionales de la Comisión, que se centra en las necesidades básicas y los medios de subsistencia, y el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Afganistán del Banco Mundial; subraya que la financiación humanitaria debe hacerse accesible a través de un sistema bancario que funcione correctamente y ser proporcionada, de manera flexible, a organizaciones no gubernamentales creíbles y a organizaciones comunitarias que operen en Afganistán, incluidas las organizaciones locales de mujeres;

21. Toma nota del restablecimiento de una presencia mínima sobre el terreno de la Delegación de la Unión Europea en Kabul a fin de coordinar la ayuda humanitaria y supervisar la situación humanitaria; subraya con contundencia que este hecho no constituye un reconocimiento del régimen talibán por parte de la Unión;

22. Lamenta que, el 31 de marzo de 2022, los donantes internacionales, incluidos la Unión Europea y sus Estados miembros, solo prometieran 2 440 000 000 USD en respuesta a la petición de las Naciones Unidas de un importe de 4 400 000 000 USD para su Plan de Respuesta Humanitaria de 2022 con el fin de prestar ayuda humanitaria en Afganistán; insta a la Comisión a que asigne fondos adecuados y específicos a programas y proyectos sobre los derechos de las mujeres y a que los ejecute, como parte de un compromiso global y a largo plazo de apoyo a los derechos humanos y los derechos de las mujeres en Afganistán;

23. Insiste en la necesidad de un acceso humanitario sin restricciones con miras a asegurar que los fondos comprometidos lleguen realmente a los afectados; anima a la Unión y a sus Estados miembros a revisar y ajustar las medidas actuales en consecuencia; recuerda que la ayuda humanitaria debe ser neutral, imparcial, humana e independiente y no estar sujeta nunca a condicionalidad alguna; pide al Consejo, a la Comisión y al SEAE que transmitan sistemáticamente el mensaje de que la prestación de ayuda humanitaria no está supeditada a los cinco criterios de referencia del Consejo para la colaboración con los talibanes;

24. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que, a la luz de la Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para la Crisis Humanitaria de Afganistán, celebrada el 31 de marzo de 2022, adopten nuevas medidas para que la ayuda humanitaria sea más transparente y eficaz; estima, por tanto, que es esencial garantizar el acceso a la financiación humanitaria a través de un sistema bancario funcional, en aras de proporcionar fondos a las organizaciones no gubernamentales fiables que trabajen en el país;

25. Elogia la valentía de las niñas y las mujeres que participan en las protestas; pide al SEAE y a la Comisión que colaboren con las autoridades *de facto* de Afganistán para exigir información sobre el paradero de los defensores de los derechos de las mujeres que se cree que han sido detenidos y hechos desaparecer, y que pidan su liberación inmediata e incondicional; exige que los talibanes pongan fin inmediatamente a estas prácticas arbitrarias y extrajudiciales y garanticen la libertad de reunión y expresión pacíficas;

26. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen su apoyo a los defensores de los derechos de las mujeres en Afganistán y que apliquen plenamente las Directrices de la UE sobre defensores de los derechos humanos, garantizando asimismo la rendición de cuentas por las violaciones a través de la defensa privada y pública de casos individuales;

27. Pide que se dote al nuevo Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Afganistán de fondos suficientes, conocimientos especializados y respaldo diplomático para el cumplimiento de su mandato; pide al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que cree una comisión de investigación internacional independiente con un mandato plurianual y recursos adecuados para documentar, informar y recopilar pruebas de las violaciones, incluidas las violaciones de los derechos de las mujeres;

28. Acoge con satisfacción la puesta en marcha del Foro de mujeres líderes afganas; pide a la Comisión y al SEAE que faciliten la organización de la primera Conferencia Internacional de Mujeres Afganas con el fin de que se oigan sus voces en Afganistán y a escala internacional, se reconstruyan las redes de mujeres y se respalde la labor del Foro de mujeres líderes afganas desde una perspectiva más inclusiva; apoya la creación de la universidad en línea afgana en el exilio, con ayuda financiera de la Unión;

29. Pide a los parlamentarios afganos, a los antiguos funcionarios gubernamentales y a los activistas de la sociedad civil, en particular los finalistas del Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia de 2021, que colaboren activamente con la Delegación del Parlamento Europeo para las Relaciones con Afganistán, las comisiones pertinentes y otros órganos, en un esfuerzo para garantizar que la política de la Unión de apoyo a Afganistán responda a las necesidades del pueblo afgano;

30. Apoya los llamamientos de la sociedad civil afgana, en particular, de los participantes en las Jornadas de las mujeres afganas en el Parlamento Europeo, para que las autoridades afganas *de facto* rindan cuentas por los crímenes anteriores y no se olviden sus atrocidades;

31. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los diputados de la Asamblea Nacional de Afganistán, al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a la oficina política de los talibanes en Doha.